

Fecha: en firma electrónica

N/Ref.: DGSaec/SCA/JCG/MCGJ

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones

11360 San Roque

(Cádiz)

Asunto: Trámite de audiencia del PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO EN CASO DE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE AMBIENTE DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se dará audiencia a los ciudadanos afectados, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas.

Según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El Plan de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la zona industrial de la Bahía de Algeciras, se concibe se concibe como una herramienta cuyo objeto, según el artículo 4.43) de la Directiva(UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, sobre la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, “es establecer medidas de emergencia que deben adoptarse a corto plazo para reducir el riesgo inmediato o la duración de la superación de los umbrales de alerta”.

El artículo 16 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, y el artículo 25 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que establece la necesidad o la obligación de las Comunidades Autónomas de adoptar los planes de acción a corto plazo en los que se determinen medidas inmediatas y a corto plazo para las zonas y supuestos en que exista riesgo de superación de los objetivos de calidad del aire o de los umbrales, respectivamente.

Conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de los planes de acción a corto plazo.

A tal fin, el 3 de junio de 2025, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la zona industrial de la Bahía de Algeciras.

Esta Dirección General considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades, organismos, administraciones públicas y colectivos que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, entendiendo estas partes interesadas como aquellas que pueden verse afectadas por los contenidos de esta Orden, considerándose necesaria la participación activa de los distintos sectores afectados por la norma, debido al ámbito territorial y funcional al que se dirige el proyecto normativo.

De este modo, dentro del trámite de audiencia previsto, y considerando el asunto de enorme interés para su Organización, se le indica que la documentación relativa al proyecto de Orden de por el que se aprueba el Plan de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRR94VUMHG4DZYMPFYHHDDPP5	PÁG. 1/2	



acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la zona industrial de la Bahía de Algeciras se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, Sección información Jurídica, apartado Elaboración de normas, Normativa en elaboración, al que pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/592048.html>

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de forma telemática por el mismo medio en que le ha llegado o en el caso de su imposibilidad mediante una presentación electrónica general por la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía, pudiendo formular las sugerencias, observaciones o alegaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de la presente comunicación.

En Sevilla, la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRR94VUMHG4DZYMPFYHHHDPP5	PÁG. 2/2	